

**ACTA NUMERO VEINTIOCHO.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veintinueve** de **mayo** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Autorización de Poder Judicial para el Licenciado Sergio Danilo Alvarenga Trinidad
3. Reubicación de Vigilante del Centro de Acopio Pesquero
4. Presentación de gastos para su aprobación
5. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con el otorgamiento de poder Judicial a favor del Licenciado SERGIO DANILA ALVARENGA TRINIDAD, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que la Empresa **ZELAYA MARTINEZ CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL**

**VARIABLE**, ha interpuesto demanda contra esta Alcaldía, la cual se encuentra ya en un proceso contencioso Administrativo bajo el número 58-2010. Para lo cual la Administración anterior contrato los servicios Profesionales del Licenciado **SERGIO DANILO ALVARENGA TRINIDAD**, habiéndosele prevenido al Licenciado por la falta de Personería con la cual actúa, dado al cambio de Gobierno Municipal que se dio en proceso de elecciones el día once de marzo del año dos mil doce, para Alcaldes y concejos Municipales, correspondiente al periodo del uno de mayo de dos mil doce al treinta de abril de dos mil quince POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Otorgar poder Judicial a favor del Licenciado **SERGIO DANILO ALVARENGA TRINIDAD**, treinta y ocho años de edad, del Domicilio del Municipio Santa Tecla, Departamento de La Libertad, Con Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos once mil quinientos setenta y tres guion cinco, y numero de Identificación Tributaria cero doscientos siete guion doscientos noventa mil ochocientos setenta y cuatro guion ciento uno guion uno, para que nos represente en el Juicio Contencioso contra la Empresa **ZELAYA MARTINEZ CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.- 2. Autorizar al señor **JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ**, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo firme el respectivo poder Judicial que se otorgara a favor del Licenciado **SERGIO DANILO ALVARENGA TRINIDAD**.- Comuníquese.- 3) En este punto se hablo de la reubicación del señor MIGUEL ANGEL LOZA, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha entregado en comodato el Centro de Acopio Pesquero a la Asociación de Pescadores Artesanales de la Playa El Cuco, ( **ASPESCU** ) , por lo que se hace necesario reubicar al señor MIGUEL

ANGEL LOZA, quien se desempeñaba como Vigilante del Centro de Acopio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Reubicar como Jardinero del Parque Municipal y Mantenimiento en Malecones del Canton El Cuco, a partir del uno de junio del corriente año, devengando la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 265.00) mas prestaciones de Ley.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que realice el cambio de cargo en la planilla Ordinaria de pago de los Empleados permanentes a partir del mes de junio del corriente año.- Comuníquese.- **4)** Se presento el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y otras actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza: **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 61/100 DOLARES (\$ 237.61) Para ser cancelada a Scotiabank, por pago de cuota de crédito personal de las señoras Rosa Iveth Quinteros y Sandra Yanira García de Campos durante el mes de Mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 2) La cantidad de OCHENTA Y CUATRO00/100 DOLARES (\$ 84.00) Para ser cancelada a la señora Ana Miriam Alvarenga Hernández, por pago de suministro de 84 órdenes de pupusas para personas del barrio San Antonio en Casa Comunal de esta Ciudad en las charlas por estudiantes de medicina de San Miguel las cuales les hablaron de las enfermedades prevalentes y sanidad ambiental.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-

54314.- 3) La cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 179.00)

Para ser cancelada a José Amadeo Medrano Escobar, por pago de suministro de agua para uso en esta Alcaldía Municipal según facturas # 96 y #95.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 4) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00)

Para ser cancelada a José Rafael Rosa Miranda, por pago de trabajos realizados en camión recolector municipal de esta ciudad el día 29 de Mayo del corriente año cubriendo al señor Fernando Castillo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 5) La

cantidad de DOS MIL CIENTO DOCE 05/100 DOLARES (\$ 2,112.05) Para ser trasladado a Depósitos Transitorios por descuentos de Renta efectuados a varios contribuyentes durante el mes de Mayo 2013.- 6) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser

cancelada al señor LUCIANO LOVO LARA, en concepto de pago por transporte con miembros de la Unidad de Salud de Cantón San Pedro hasta Caserío la Ceiba y El Tablón a verificar casos de dengue en dichos caseríos el día 03 de Junio del corriente, los cuales serán

trasladados posteriormente hasta el Delirio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 7) La cantidad de QUINIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 525.00) Para ser cancelada al señor Francisco Hernández Villalobos, por pago de traslado de

central telefónica con sus extensiones y líneas Digitales e instalación de punto de red de datos y teléfono en oficina de Jurídico Municipal, según factura #69.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 8) La cantidad de DIECISIETE 50/100 DOLARES (\$

17.50) Para ser cancelada a Gloria Marina Guevara Gaitán, por pago de suministro de 7 almuerzos a \$2.50 c/u para señores concejales en reunión celebrada el día 28 de Mayo del corriente año en el salón de usos múltiples de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del

presupuesto 13-54-543-54314.- 9) La cantidad de SETENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$

71.25) Para ser cancelada a MARÍA FELICITA REYES BONILLA, por pago de suministro de almuerzos para señores concejales en actividades a celebrarse en el Cantón El Cuco de esta jurisdicción (03 de Junio a verificación de puestos de personas vendedoras) y el 04 de Junio por organización de simulacro el cual se celebrará el 07 de Junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 10) La cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de gasolina regular para máquina podadora de esta Municipalidad según facturas # 3758 y # 3747.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 11) La cantidad de SESENTA Y SEIS69/100 DOLARES (\$ 66.69) Para ser cancelada a JOSÉ RAFAEL ROSA MIRANDA, pago por trabajos realizados como motorista del Camión Recolector Municipal Frainghtliner rojo municipal, recolectando basura en el municipio durante tres días cubriendo al señor Fernando Castillo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 12) La cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00) Para ser cancelada a BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por pago de trabajos realizados como ayudante de fontanero municipal, durante doce días reparando tuberías del sistema de agua potable en las principales calles de esta Ciudad los días,1,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 de Junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 13) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Dany Josué Sorto Olivar, por pago de trabajos en estadio Carlos Moon de esta Ciudad los días sábados y domingos durante 10 días a \$10.00 c/día (1,2,8,9,15,16,22,23,29 y 30 de junio del corriente año) tomando en cuenta que el día sábado hay más afluencia de deportistas.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 14) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 2200.00) Para

ser cancelada al señor Edwin Heriberto Solís Coreas, por pago de trabajos realizados como barrendero municipal de parque central de esta Ciudad, durante 22 días a \$10.00 c/día. 1,3,4,5,7,8,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,24,25,26,27 y 28 de Julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 15) La cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00) Para ser cancelada al señor Héctor Arnulfo Mena Sarmiento, por pago de transporte con alumnos de caserío La Cribe y Cantón Guadalupe hasta caserío El Alambre de esta jurisdicción a clases de Bachillerato a Distancia los días sábados 01,08,15,22 y 29 de Mayo del Corriente año A \$25.00 cada viaje.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.-**B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de UN MILCUARENTA 32/100 DOLARES (\$ 1,040.32) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica para malecones de Cantón El Cuco de esta jurisdicción durante el mes de Mayo 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 2) La cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES (\$ 699.45) Para ser trasladado a Depósitos Transitorios por descuentos de Renta efectuados a varios contribuyentes durante el mes de Mayo 2013.- 3) La cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA53/100 DOLARES (\$ 5,480.53) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica en varias dependencias de esta municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201,54205.- 4) La cantidad de CIENTO OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 180.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 3766, #3746 y # 3757.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) En este

punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión, dentro de los cuales surgieron los siguientes puntos: **1.** En este punto se hablo en relación con la compra de una bicicleta para el uso interno de la Alcaldía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar la compra de una Bicicleta, para el uso interno de la Alcaldía, ya que es necesario para el envío de correspondencia a las diferentes Instituciones de esta Ciudad, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar la compra de una bicicleta, y a la vez se autoriza a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele factura por dicha compra.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal